

RADICADO: 2021 - 00014

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de indicar que el día 16 de abril del año avante, a las 5 p.m., quedo debidamente ejecutoriado el auto anterior, de fecha 12 del mismo mes, por medio del cual se designa curador Ad-litem a la parte demandada, Julieth Mendoza Herrera. No fue objeto de recurso alguno. En la presente fecha se allega escrito, a través del correo electrónico, suscrito por el auxiliar de la justicia designado manifestando no aceptar dicho cargo, al presentar delicado estado de salud en virtud a un cáncer que padece.

Armenia Q, Mayo 13 de 2021

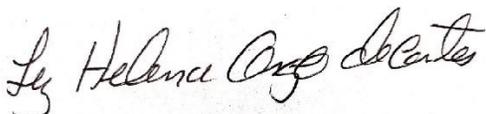
JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Mayo catorce de Dos Mil Veintiuno

En atención a la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la no aceptación al cargo por parte del auxiliar de la justicia designado, ello al encontrarse en delicado estado de salud, procede el despacho a reemplazarlo; para tal fin se designa como Curador Ad-litem de la parte demandada, Julieth Mendoza Herrera, al abogado FABIO VASQUEZ HERNANDEZ, quien se localiza en la Carrera 13 No. 14-26, Oficina 201, de Armenia Q. Lo anterior conforme a lo dispuesto por el Inciso Final del Art. 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 7° del Art. 48 ibídem.

Notifíquese a su correo electrónico, a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia Q.

NOTIFÍQUESE



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO**

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.
N° 083 de hoy, 18 de Mayo de 2021.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario